

MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación en Baja California

RECEBIDO 7 SEP. 2020

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PEPA/9/3/4S.3/0829/2020

Mexicali, Baja California, a 12 de agosto de 2020

ING. MARTHA ARACELI BELTRÁN MORALES
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente se le comisiona los días del 13 al 18 de agosto del año en curso, que realice recorridos de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo las Áreas Naturales Protegidas "Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado". Así como Ejidos ubicados en las Delegaciones Municipales de Puertecitos, Bahía de los Ángeles, Municipio de Ensenada, Baja California. Así como San Felipe, Municipio de Mexicali, Baja California. Incluyendo Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes a los lugares comisionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45 fracción 1ª, 2ª, VII, X, XII, XIII, 46, 47 párrafo segundo y tercero, 68 fracción IV, VII, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, así como el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YANEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 223, inciso a) 41, 42, 45 fracción XXVII, 46 Fracciones I y XXV y párrafo primero, y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio de PEPA/14636/9/3/0829/2020 de fecha 25 de julio de 2020, suscrita por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Elena Marduey Vela.

C.c.p. archivo/impulso/scr

2020
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

10413